

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 17 de enero de 2013
Ref: Formación 1/2013/ES

Asunto: Curso ANAVE - BV sobre el Convenio del Trabajo Marítimo

Muy Srs. nuestros:

Les informamos de que, en el día de hoy, hemos enviado al Bureau Veritas una traducción completa al castellano de su curso sobre el Convenio del Trabajo Marítimo y de los casos prácticos que le acompañan.

En estos momentos estamos adaptando el curso a las necesidades específicas de las empresas navieras, eliminando todo aquello que resulte repetitivo o que esté orientado especialmente a la Administración. Asimismo, queremos añadir un resumen de toda la documentación que será necesario tener a bordo. El objetivo es darle un enfoque muy centrado en las inspecciones de Port State Control. Confiamos en poder enviarle el curso adaptado al BV en la primera quincena de febrero.

Entretanto, el BV nos ha remitido los **formularios de inscripción** adjuntos:

- El archivo word deberá utilizarse cuando una empresa inscriba desde un alumno hasta 5 y deberán cumplimentar un formulario por cada uno de los alumnos.
- El archivo excel deberán utilizarlo en el caso de querer inscribir a más de 5 alumnos. En el mismo hay unos campos marcados en rojo que son los que es obligatorio rellenar, como mínimo, para inscribir a los alumnos.

El precio al que el BV facture por cada alumno dependerá del número de alumnos que envíe una misma empresa:

De 1 a 5 alumnos de una misma empresa.....	250 € / Alumno (29% de descuento sobre el precio base)
De 6 a 10 alumnos de una misma empresa	225 € / Alumno
De 10 a 25 alumnos de una misma empresa	200 € / Alumno
De 26 alumnos en adelante de una misma empresa	175 € / Alumno (50% de descuento)

Los formularios de inscripción deberán remitirlos a David Pérez Sarasola - david.perez-sarasola@es.bureauveritas.com. Les agradeceremos que remitan también una copia a Anave - dmartinez@anave.es.

Les recordamos que el curso es **100% bonificable** con cargo a las cuotas de Seguridad Social abonadas por las empresas, siempre que se cumplan los requisitos de la Fundación Tripartita en lo que a crédito, comunicación, realización y finalización y que **el BV se ha ofrecido a gestionar esta Bonificación si el cliente así lo solicita.**

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

